



Exp. CT/145/2016
Oficio No. SEJ/647/2017

Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de noviembre del 2017

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**LNI. VERÓNICA GONZÁLEZ ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
PRESENTE**

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el oficio UT/259/2017, sin fecha, registrado bajo folio número 09198, en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el día 14 catorce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual informa la modificación al Comité de Transparencia, lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- I. Copia Certificada del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2017 de dos mil diecisiete.
- II. Copia Certificada del nombramiento signado por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, mediante el cual se designa a la C. Verónica González Rojas como Titular de Transparencia y Contralor Municipal.

De la nueva Acta de Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez. Presidente Municipal, quien funge como Presidente del Comité.
- II. LNI. Verónica González Rojas. Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité.
- III. Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla. Síndico Municipal, quien funge como Integrante del Comité de Transparencia.

Del análisis del Acuerdo de Conformación del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Exp. CT/145/2016
Oficio No. SEJ/647/2017

Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de noviembre del 2017

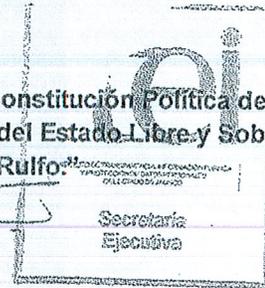
Por lo antes expuesto, se reconoce legalmente la modificación al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco. Se le exhorta a seguir informando oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del Comité de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."



LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Ccp. Archivo:
TRHG/KAA/AICS